



ORDENANZA N° 02/2024 H.C.D.

VISTO:

La necesidad de mejorar, actualizar y readecuar el parque automotor con que cuenta la Municipalidad de Seguí, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario en el contexto actual en que se encuentra el Municipio, la Provincia y el Estado Nacional, contar con Parque Automotor acorde a las necesidades que surgen en la localidad y que permita un uso óptimo y eficiente de los recursos;

Que, en este sentido, dentro de los vehículos y máquinas con que cuenta el Parque Automotor municipal se encuentra un *Tractor Deutz 50, Modelo 1968 - 514 de 3 cilindros, identificado como Motor: Modelo: KLOCKER HUMBOLDT DEUTZ AGRO F 3L 514 - Tipo S - Motor N° 2823647749*;

Que, se ha requerido informe sobre el estado actual del equipo al Área de Taller, mantenimiento de maquinarias y Parque automotor, que obra como anexo a éste;

Que el Presidente Municipal considera viable disponer de este Tractor (actualmente en desuso por falla de motor) para ser afectado a la adquisición de otra maquinaria o equipo que resulte de mayor utilidad;

Que, del informe mencionado ut-supra; surge que, además de no encontrarse en funcionamiento por falla de motor, ponerlo en funcionamiento insumiría al menos dos millones de pesos (\$2.000.000.-);

Que, la operación se llevará adelante por venta directa del *Tractor Deutz 50, Modelo 1968* en las condiciones en que se encuentra o entregando el mismo como parte de pago de otra maquinaria o equipo, siendo la diferencia afrontada por el erario municipal;

Que, conforme lo establece el Art. 95°.- inc. r) de la Ley 10027 de Régimen Municipal, es atribución del Concejo Deliberante *"Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones y aceptar o repudiar donaciones o legados con cargo, como así la enajenación de bienes privados del Municipio o la constitución de gravámenes sobre ello"*;

Que, es deber del Presidente Municipal, conforme lo establece el Art. 108°.- inc. ñ) de la Ley 10027 de Régimen Municipal *"Administrar los bienes municipales y controlar la prestación y ejecución de los servicios públicos y de las obras públicas"*



Que existe disponibilidad presupuestaria para esta erogación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

*Art. 1º.- Autorícese la venta directa o dación en parte de pago del **Tractor Deutz 50, Modelo 1968 - 514 de 3 cilindros, identificado como Motor: Modelo: KLOCKER HUMBOLDT DEUTZ AGRO F 3L 514 - Tipo S - Motor N° 2823647749**, a los fines previstos en los considerandos de la presente, en las actuales condiciones en que se encuentra.*

*Art. 2º.- Dese de baja del inventario municipal el **Tractor Deutz 50, Modelo 1968 - 514 de 3 cilindros, identificado como Motor: Modelo: KLOCKER HUMBOLDT DEUTZ AGRO F 3L 514 - Tipo S - Motor N° 2823647749**; una vez concretada la operación dispuesta en el Art. 1º.-*

Art. 3.- Dese a intervención a Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.

Art. 4º.- Regístrese, Cúmplase, publíquese y previa copia archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUI, Marzo 14 de 2024.